



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

### **RESOLUCIÓN R. N° 8324 -2021-UNFV**

**San Miguel, 23 de febrero del 2021**

**Visto**, el Oficio N° 137-2021-OPHCGI-VRIN-UNFV de fecha 09.02.2021, del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita ampliación para la culminación de los Proyectos ganadores del Concurso de Investigación con Fondos Canon 2019 en el presente año; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;

Que, del artículo 145 del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, señala entre las atribuciones del Rector: Dirigir la actividad académica, de investigación, de proyección social y extensión universitaria, y cultural de la universidad; así como su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, mediante Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021 y con Resolución R. N° 7990-2020-CU-UNFV de fecha 30.12.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Oficio de visto el Instituto Central de Gestión de la Investigación solicita la ampliación para la culminación de los Proyectos ganadores del Concurso de Investigación con Fondos Canon 2019 en el presente año;

Que, mediante Oficio N° 0211-2021-OP-OCPL-UNFV de fecha 18.02.2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, señala que el Instituto Central de Gestión de la Investigación manifiesta que no se ha culminado con el financiamiento total de los proyectos de investigación que son financiados con Recursos Determinados, rubro: CANON – 2019 y solicita se autorice el uso de los saldos pendientes para la culminación de la ejecución de 04 proyectos de investigación en el presente año; así como su inclusión en el Plan Operativo Institucional 2021; por lo que se concluye que con la habilitación del marco presupuestal a través de la Modificación Presupuestal N°1, presupuestalmente es viable la culminación de Proyectos Ganadores del Concurso de Investigación CANON 2019, mediante la aprobación del acto resolutorio en la que se precisará la inclusión de 4 Proyectos de Investigación con Fondos CANON 2019 para su culminación en el año 2021 en la actividad operativa Proyectos de Investigación con Recursos Determinados – CANON del Instituto Central de Gestión de la Investigación;

En mérito a la opinión favorable de las Oficinas Central de Planificación contenidas en Oficio N° 0211-2021-OP-OCPL-UNFV de fecha 18.02.2021, a lo señalado por el Vicerrector de Investigación en Oficio N° 052.2021-VRIN-UNFV de fecha 18.02.2021 y estando a lo dispuesto por el Señor Rector en Proveído N° 776-2021-R-UNFV, de fecha 22.02.2021;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.16 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCIÓN R. N° 8324 -2021-UNFV**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Incluir los siguientes Proyectos ganadores del Concurso de Investigación con Fondos Canon 2019 en el Plan Operativo Institucional 2021, conforme se detallan a continuación:

Responsable	Facultad	Proyecto
Álvarez Verde, Claudio Abdón	FOPCA	Evaluación de Alimento Microcapsulado en el Crecimiento de Postlarvas de Gamitana ( <i>Colossoma Macropomun</i> ), como aporte para la Diversificación Productiva de la Región San Martín.
Vásquez García, Pedro Alipio	FE	Determinación de las Frecuencias Fenotípicas y Genotípicas en el Sistema de Grupos Sanguíneos ABO de Landsteiner y Factor RH y su Influencia en la Inteligencia y Personalidad en tres grupos Poblacionales del Distrito de Santa Cruz de Flores, Provincia de Cañete.
Herrera Hernández, Nora Gabriela	FCCNM	Síntesis de Biomateriales a partir de ex polisacáridos provenientes de la especie <i>Nostoc Commune</i> para remover colorantes azules en agua.
Capa Luque, Walter	FAPS	Participación Comunitaria, Sostenibilidad Ambiental, Desarrollo Humano: Los ODS 2030, Según Percepción de Pobladores Vulnerables de la Costa, Sierra y Selva Peruana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Ampliar el desarrollo de los siguientes Proyectos ganadores del Concurso de Investigación con Fondos Canon 2019 para su culminación en el presente año:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCIÓN R. N°

-2021-UNFV

Responsable	Facultad	Proyecto	Bienes y Servicios S/	Adquisición de Activos No Financieros S/	Total Presupuesto S/
Álvarez Verde, Claudio Abdón	FOPCA	Evaluación de Alimento Microcapsulado en el Crecimiento de Postlarvas de Gamitana ( <i>Colossoma Macropomun</i> ), como aporte para la Diversificación Productiva de la Región San Martín.	5,513.85	0.00	5,513.85
Vásquez García, Pedro Alipio	FE	Determinación de las Frecuencias Fenotípicas y Genotípicas en el Sistema de Grupos Sanguíneos ABO de Landsteiner y Factor RH y su Influencia en la Inteligencia y Personalidad en tres grupos Poblacionales del Distrito de Santa Cruz de Flores, Provincia de Cañete.	5,400.00	0.00	5,400.00
Herrera Hernández, Nora Gabriela	FCCNM	Síntesis de Biomateriales a partir de ex polisacáridos provenientes de la especie <i>Nostoc Commune</i> para remover colorantes azalcos en agua.	9,194.21	2,714.85	11,909.06
Capa Luque, Walter	FAPS	Participación Comunitaria, Sostenibilidad Ambiental, Desarrollo Humano: Los ODS 2030, Según Percepción de Pobladores Vulnerables de la Costa, Sierra y Selva Peruana.	2,044.21	27,592.85	29,637.06
		<b>Total</b>	<b>22,152.27</b>	<b>30,307.70</b>	<b>52,459.97</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** – El Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración y la Oficina Central de Planificación dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.  
**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO  
RECTOR

Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA  
SECRETARIA GENERAL